
	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 1 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

<b>ENTIDAD</b>	ALCALDIA DE SUSACÓN BOYACÁ
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA</b>	MAYO 2026



## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 2, 209 y 311 que corresponde a las entidades territoriales garantizar la prestación eficiente de los servicios a su cargo, promover el bienestar general y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población. En igual sentido, el artículo 365 señala que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de las autoridades garantizar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Bajo este marco constitucional, el mantenimiento de la infraestructura vial rural constituye una obligación esencial de los municipios, toda vez que las vías terciarias representan un componente fundamental para la conectividad, el desarrollo económico, la movilidad de la población campesina y el acceso a servicios básicos como salud, educación, comercio y transporte.

Así mismo, el artículo 64 de la Constitución Política establece el deber del Estado de promover el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a los servicios de infraestructura y demás condiciones necesarias para mejorar el ingreso y calidad de vida de la población rural. En consecuencia, la adecuada conservación y mantenimiento de las vías rurales constituye una herramienta indispensable para garantizar condiciones dignas de movilidad a las comunidades campesinas, facilitar el transporte de productos agrícolas y pecuarios, fortalecer las dinámicas económicas del sector rural y asegurar la integración de las diferentes veredas con el casco urbano municipal y con otros centros poblados de la región.

El municipio de Susacón presenta una amplia extensión rural caracterizada por condiciones topográficas complejas y una red vial terciaria que requiere intervenciones permanentes para garantizar su transitabilidad. Las condiciones climáticas, el tránsito constante de vehículos de carga y transporte agrícola, así como los efectos naturales derivados de las temporadas de lluvias, generan deterioros permanentes en la infraestructura vial rural, ocasionando afectaciones como pérdida de banca,

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 2 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		



acumulación de material, deterioro de afirmados, deslizamientos y obstrucciones que limitan la movilidad de la comunidad. En tal sentido, resulta necesario adelantar labores de mantenimiento vial mediante el alquiler de maquinaria tipo volqueta a todo costo, con el fin de apoyar las actividades de transporte y disposición de materiales requeridos para la recuperación y conservación de las vías rurales del municipio.

La necesidad de contratar el alquiler de volquetas a todo costo obedece a que el municipio no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para atender de manera oportuna todas las intervenciones requeridas sobre la red vial terciaria. Si bien la administración municipal adelanta actividades de mantenimiento vial con recursos y equipos disponibles, la magnitud de las necesidades existentes y la limitada disponibilidad de maquinaria propia hacen indispensable acudir a servicios externos que permitan complementar la capacidad institucional y garantizar la continuidad de las labores de mantenimiento. La utilización de volquetas resulta fundamental para el transporte de material de afirmado, retiro de derrumbes, movilización de recebo y demás actividades inherentes al mejoramiento y conservación de las vías rurales.

De conformidad con la Ley 105 de 1993, corresponde al Estado garantizar la adecuada infraestructura de transporte y promover la integración regional mediante el mantenimiento de la red vial. Igualmente, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las competencias municipales la construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura vial local, especialmente aquella orientada a garantizar la conectividad y el desarrollo económico de las comunidades rurales. En este contexto, el municipio debe adelantar acciones concretas tendientes a mejorar las condiciones de movilidad de la población, especialmente en sectores donde la actividad agropecuaria constituye el principal sustento económico de las familias campesinas.

El presente proceso contractual guarda relación directa con las metas y programas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal "Toda una vida al servicio de Susacón y de su gente", particularmente en los componentes relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura vial, mejoramiento de la conectividad rural, apoyo al sector agropecuario y desarrollo territorial. La conservación de las vías terciarias constituye una

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 3 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		



prioridad para la administración municipal, toda vez que permite fortalecer la competitividad del sector rural, mejorar las condiciones de acceso a servicios esenciales y garantizar una movilidad segura para la comunidad. En consecuencia, la contratación proyectada contribuye al cumplimiento de las metas institucionales orientadas al desarrollo económico y social del municipio.

El mantenimiento de las vías rurales reviste especial importancia debido a que estas constituyen el principal medio de acceso para las comunidades campesinas hacia el casco urbano y otros centros poblados. El deterioro de las vías genera afectaciones directas sobre el transporte escolar, el acceso a servicios de salud, la comercialización de productos agrícolas y pecuarios y la movilidad general de los habitantes del sector rural. Por esta razón, la administración municipal debe garantizar intervenciones oportunas que permitan conservar la transitabilidad de los corredores rurales y prevenir situaciones que puedan generar aislamiento de comunidades o afectaciones económicas a la población campesina.

Desde el punto de vista técnico, el servicio de transporte de material a todo costo resulta necesario para garantizar la ejecución eficiente de las labores de mantenimiento vial, toda vez que este tipo de contrato permite el transporte continuo de materiales pétreos, recebo, subbase y demás elementos requeridos para las intervenciones sobre las vías rurales. Así mismo, la modalidad "a todo costo" implica que el contratista asume gastos asociados al combustible, mantenimiento, operación, lubricantes, conductor y demás costos inherentes al funcionamiento del equipo, permitiendo al municipio optimizar recursos y asegurar disponibilidad permanente de la maquinaria durante el plazo de ejecución contractual.

En cuanto al régimen de contratación estatal aplicable, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. Esta modalidad contractual garantiza los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, permitiendo satisfacer de manera ágil y eficiente la necesidad identificada por la administración municipal.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 4 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		



Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 regula el procedimiento aplicable a los procesos de mínima cuantía, estableciendo las reglas relacionadas con estudios previos, publicación del proceso, recepción de ofertas y selección del contratista. En cumplimiento de dichas disposiciones, la entidad adelantará el proceso contractual garantizando pluralidad de oferentes, publicidad y transparencia, procurando la escogencia de la oferta más favorable para los intereses de la administración y el cumplimiento eficiente de los fines estatales previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

La contratación proyectada también encuentra sustento en el principio de planeación de la contratación estatal, toda vez que la administración municipal ha identificado previamente las necesidades existentes sobre la red vial rural y la importancia de contar con maquinaria adecuada para atender las intervenciones requeridas. Las labores de mantenimiento vial demandan disponibilidad permanente de equipos de transporte pesado que permitan desarrollar oportunamente actividades de cargue, transporte y disposición de materiales, razón por la cual resulta indispensable garantizar la contratación de volquetas que apoyen las jornadas de mantenimiento adelantadas por el municipio.

De igual manera, la contratación del servicio de alquiler de volquetas a todo costo permite asegurar mayor eficiencia administrativa y operativa, considerando que el municipio evita asumir directamente costos relacionados con mantenimiento mecánico, reposición de repuestos, seguros, operación del equipo y demás obligaciones derivadas de la utilización de maquinaria pesada. Bajo esta modalidad contractual, el contratista garantiza la disponibilidad y correcto funcionamiento de los vehículos requeridos, permitiendo que la entidad territorial concentre sus esfuerzos en la ejecución y supervisión de las actividades de mantenimiento vial programadas.

La presente contratación se encuentra plenamente justificada en la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de movilidad para las comunidades rurales del municipio de Susacón, fortaleciendo la conectividad vial, facilitando el transporte de productos agrícolas y contribuyendo al desarrollo económico y social del territorio. En consecuencia, se hace indispensable adelantar el proceso contractual para el alquiler de volquetas a todo costo destinadas al mantenimiento de vías rurales, asegurando una ejecución eficiente, oportuna y ajustada a las necesidades institucionales de la entidad,

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 5 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la función administrativa y la contratación estatal en Colombia.



## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.1 OBJETO: “PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, DE MATERIAL (VOLQUETA) PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SUSACON - BOYACÁ”

#### 2.2 ALCANCE:

El presente contrato tiene como alcance el transporte de material a todo costo para la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales del municipio de Susacón, garantizando la disponibilidad permanente de las volquetas requeridos para el cargue, transporte, descargue y disposición de materiales pétreos, recebo, afirmado, escombros, derrumbes y demás elementos necesarios para la conservación de la red vial terciaria del municipio. El contratista deberá suministrar los vehículos en óptimas condiciones técnicas, mecánicas y operativas, incluyendo conductor, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, llantas y todos los costos asociados al funcionamiento y operación de la maquinaria, de tal manera que la administración municipal cuente con disponibilidad continua y eficiente de las volquetas durante el plazo contractual. Así mismo, el contratista deberá garantizar la atención oportuna de los requerimientos efectuados por la entidad para el desarrollo de actividades de mantenimiento vial en diferentes sectores rurales del municipio, atendiendo las condiciones topográficas y de difícil acceso que caracterizan la red vial terciaria de Susacón. La ejecución del contrato comprende igualmente el cumplimiento de las normas de tránsito, seguridad vial, seguridad industrial y demás disposiciones aplicables a la operación de maquinaria pesada, garantizando eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación del servicio requerido por la entidad territorial.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 6 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

## 2.3 VINCULACION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

- **Programa:** Vías como la mejor comunicación
- **Producto:** Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
- **Indicador del producto:** Vía terciaria con mantenimiento rutinario
- **Meta del producto:** Realizar mantenimiento rutinario a 96 kilómetros de red vial terciaria del municipio.

## 2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
78	11	18	08	Alquiler de vehículos

2.5 CODIGO CIUU: N/A

2.6 PLAN DE ADQUISICIONES: La presente prestación de servicios se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad.

## 3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



3.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato es por 23 días de prestación del servicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se desarrollará en el municipio de Susacón

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 27.326.699,00).**

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 7 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

### 3.5 RUBRO PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2026000149	2.3.2.02.02.006.05	Servicio de Transporte / SGP PG / TRANSPORTE/ INFRAESTRUCTURAREDVIAL / Administración central	\$27.326.699,00

### 3.6 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

La Entidad pagará el contrato celebrado con el adjudicatario de la siguiente manera:

- (i) Un Anticipo correspondiente al 40% del valor contratado.
- (ii) Con pagos parciales hasta completar el 90%.
- (ii) Un acta final previa liquidación del respectivo contrato por un saldo último equivalente al 10% del valor total del contrato.



De conformidad con el estatuto de rentas del municipio el contratista asumirá los siguientes gravámenes: **1** ICA =1%,**2** PRO- CULTURA= 1%, **3** PRO- DEPORTE= 1%,**4** PRO- VEJEZ= 4%,**5** FONDO EDUCATIVO= 1%, independiente de los establecidos en la norma nacional. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

## 4. SUPERVISION

Será ejercida por intermedio de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, o quien haga sus veces, o a quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 8 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrambamientos.
6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
7. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
8. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Susacón, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de suministro presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

**6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS** En cumplimiento del objeto contractual se deberán realizar la prestación del siguiente servicio:

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 9 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

1. El contratista debe poner a disposición del municipio de Susacón, dos (02) volquetas que cuenten con una capacidad mínima de 6m<sup>3</sup>. En excelentes condiciones técnicas, incluye conductor, incluye combustible. Debe tener toda su documentación en regla y vigente, en especial su Seguro Obligatorio SOAT, Tecno mecánica si se requiere, equipo de carretera completo según normatividad vigente.
2. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas
3. Ejecutar idónea y oportunamente en los tiempos establecidos en el objeto del contrato.
4. Que las especificaciones técnicas solicitadas en el presente contrato correspondan con la descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar y condiciones de la prestación del servicio (Especificaciones Técnicas).
5. Una vez suscrito el respectivo contrato e acta de inicio entregar el vehículo a la Alcaldía Municipal de Susacón.
6. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Susacón de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
7. Constituir la garantía única cuando haya lugar.
8. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
9. Atender las observaciones del supervisor.
10. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.

**7. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:**

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 10 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

## 8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima de acuerdo con la ley 1474 de 2011 en el **Artículo 94. "Transparencia en contratación de mínima cuantía"**. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta que el valor asignado al presente proceso corresponde a **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 27.326.699,00)** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El 10% de la menor cuantía para el año 2026, en el municipio de Susacón, corresponde a **\$ 49.025.340,00**, razón por la cual el modo de selección corresponde al de Mínima Cuantía.

## 9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 11 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual se realizó un análisis de contratos y procesos contractuales de similar objeto adelantados por entidades territoriales de la región de Boyacá, evidenciando que los valores proyectados se encuentran acordes con los precios actuales del mercado y con las condiciones técnicas exigidas para la prestación del servicio de alquiler de volqueta a todo costo destinado al mantenimiento de vías rurales. De igual manera, se consideraron aspectos técnicos y económicos relacionados con la disponibilidad permanente del vehículo, las condiciones geográficas y topográficas del municipio, el desplazamiento hacia sectores rurales y zonas de difícil acceso, los costos de operación, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, conductor, seguros, desgaste de la maquinaria y demás factores que inciden directamente en la adecuada prestación del servicio requerido por la entidad territorial. Así mismo, se analizaron variables económicas asociadas al comportamiento de los precios del sector y al impacto del Índice de Precios al Consumidor (IPC), permitiendo establecer un presupuesto ajustado a la realidad económica de la región y a las necesidades institucionales del municipio. En ese sentido, el valor total estimado del contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 27.326.699,00)**.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Municipio IZA	Valor Unitario Municipio de Paya	Valor Unitario Municipio de Labranzagrande	Valor Unitario Promedio	Valor Total una (1) volquetas	Valor Total dos (2) volquetas
Transporte de Material (Volqueta Acarreo)	Día	23	\$ 600.000,00	\$ 525.000,00	\$ 657.176,00	\$ 594.059	\$ 13.663.349	\$ 27.326.699

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 12 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

La selección objetiva del contratista se realiza teniendo en cuenta el estudio de mercados realizado y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, escogiendo la oferta más favorable para la entidad.

### 10.1 BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

De igual forma el único requisito de evaluación será el menor precio, tal y como cita la norma supra:



Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

### 10.2. REQUISITOS HABILITANTES

**10.2.1. CAPACIDAD JURIDICA:** Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2008.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 13 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

**a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.



Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

**b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, con una antigüedad no menor a ocho (08) años, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada y deberá tener inscritos los códigos: 4923

**c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal con una antigüedad no menor a ocho (08) años
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 14 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**d) SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL**



Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, y si es persona natural debe adjuntar cedula de ciudadanía.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- a) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- d) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 15 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía Municipal de Susacón sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE SUSACON.

**e. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.



**f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

**g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 16 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

**h. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. Tener inscritos los códigos: 4921 Y 4923



**i. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 17 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

**j. CERTIFICADO JUDICIAL.** La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

**k. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** La entidad verificara el RNMC. el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. Si es una persona jurídica se verificará el de su representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.



**l. REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** El proponente deberá anexar certificado REDAM. En el caso de persona Jurídica deberá anexar dicho certificado del Representante Legal.

**m. CERTIFICADO DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES:** El proponente deberá anexar certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de edad. En el caso de persona Jurídica deberá anexar dicho certificado del Representante Legal.

### 10.2.2 LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de micro, medianas y pequeñas empresas Colombianas con mínimo un año de existencia, si hasta el día hábil anterior programado para la expedición del acto administrativo de apertura del proceso, la entidad recibió mínimo dos solicitudes de esta clase de empresas nacional, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, en el caso de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, y el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en caso que las solicitudes

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 18 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

presentadas para limitar el proceso sean del orden municipal o departamental, la entidad limitara el proceso a las Mipymes con domicilio en el departamento de Boyacá Las solicitudes para limitar el proceso a micro, pequeñas y medianas empresas, deberán ser acreditadas conforme a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

1. Las personas naturales acreditaran el tamaño empresaria mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y por ende los documentos del contador público, dentro de los cuales mínimo se debe presentar la copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes vigentes expedidos por la junta central de contadores
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y los mismos documentos del contador y revisor fiscal mencionadas en el numeral anterior.
3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



**Nota:** Se establece el umbral por parte del ministerio a través de la página de Colombia compra eficiente en \$457.297.264.00, y dado que el presupuesto del presente proceso es inferior al determinado por el Ministerio, se limitará a Mipymes si se cumple con lo preceptuado en el presente numeral.

Por lo anterior para solicitar la limitación la Mipymes interesada deberá allegar oficio de solicitud y adjuntar al mismo las certificaciones aquí mencionadas. Este proceso se debe realizar a través de la Plataforma SECOP II.

**10.2.2. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:** El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato.

**10.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA:** Los proponentes deberán presentar, junto con su propuesta, certificación en la que conste la disponibilidad inmediata de las dos (2)

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 19 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

volquetas requeridas, así como su disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades y requerimientos del servicio.

#### 10.2.4. EXPERIENCIA

##### EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe presentar dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria (Servicio de Transporte), o que dentro de sus actividades tenga la ejecución del servicio de transporte.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información:



- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 20 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

### 10.3. PROPUESTA ECONÓMICA.



Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), será la evaluada por la Entidad.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 21 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		



- La propuesta económica debe presentarse en medio escrito.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

#### 10.4. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:



- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 22 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando el proponente sea declarador de IVA y este no lo discrimine en su propuesta

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 23 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado
- Las demás previstas en la ley

### 10.5. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

### 10.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.



**11. PERFIL:** En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otra forma asociativa legalmente permitida, cuya actividad económica, objeto social o actividades comerciales registradas se encuentren relacionadas con la prestación de servicios de transporte terrestre automotor o actividades afines directamente vinculadas con el objeto del contrato a celebrarse.

### 12. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

#### a. MATRIZ DE RIESGO:



6	5	4	3	2	1	No
General	General	General	Específic o	General	General	<b>Clase</b>
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	<b>Fuente</b>

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 24 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		



Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	<b>Etapas</b>
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	<b>Tipo</b>
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	Entrega tardía del servicio	Uso indebido de información	Uso o recolección de información errada	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	<b>Descripción ( Que puede pasar y como puede ocurrir)</b>
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Susacón	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Susacón	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Susacón	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Susacón	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Susacón	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Susacón	<b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>
1	1	3	1	2	2	<b>Probabilidad</b>
2	2	2	3	2	2	<b>Impacto</b>
3	3	4	4	4	4	<b>Calificación Total</b>
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	<b>Categoría</b>
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	<b>¿A quién se le asigna?</b>

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 25 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

Afiliación a ARL de todos de los empleados a cargo del contratista	Falta de planeación por parte del contratista	Verificar la publicación e inicio de actuaciones administrativas sancionatorias	Garantizar confidencialidad, firma de acuerdo de confidencialidad	Solicitar información certificada	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	<b>Tratamiento/Controles a ser implementados</b>	
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	<b>Probabilidad</b>	<b>Impacto después del tratamiento</b>
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	<b>Impacto</b>	
2	2	1	1	1	1	<b>Valoración del riesgo</b>	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	<b>Categoría</b>	
No	No	No	No	No	No	<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	<b>Persona responsable por implementar el tratamiento</b>	
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	<b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>	



Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 26 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Según lo establecido en el contrato	Según lo establecido en el contrato	Según lo establecido en el contrato	Según lo establecido en el contrato	Según lo establecido en el contrato	Según lo establecido en el contrato	Periodicidad ¿Cuándo?	



11	10	9	8	7	No
General	General	Específico	General	General	<b>Clase</b>
Interno	Interno	Interno	externo	Externo	<b>Fuente</b>
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	<b>Etapas</b>
Financiero	Financiero	Financiero	Operacional	Económicos	<b>Tipo</b>
No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Susacon	No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Susacon	No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Susacon	Falta de planeación por parte del contratista	No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Susacon	<b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>
1	1	1	1	1	<b>Probabilidad</b>
3	2	2	1	2	<b>Impacto</b>

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 27 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

4	3	3	2	3	<b>Calificación Total</b>	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	<b>Categoría</b>	
Municipio	Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	<b>¿A quién se le asigna?</b>	
Solicitud previa de CDP y CRP	Sometida al PAC	Estimación de costos y necesidad de la entidad	Verificación de riesgos	Proyección anual y socialización de posibles incrementos en los impuestos	<b>Tratamiento/Controles a ser implementados</b>	
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	<b>Probabilidad</b>	<b>Impacto después del tratamiento</b>
Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante	<b>Impacto</b>	
2	2	2	1	1	<b>Valoración del riesgo</b>	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	<b>Categoría</b>	
No	No	No	No	No	<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	<b>Persona responsable por implementar el tratamiento</b>	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	<b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>	

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 28 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

fecha final del contrato	fecha final del contrato	fecha final del contrato	fecha final del contrato	fecha final del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Según lo establecido en el contrato	según lo establecido en el contrato	según lo establecido en el contrato	según lo establecido en el contrato	según lo establecido en el contrato	Periodicidad ¿Cuándo?	

#### b. Mitigación de riesgo

DESCRIPCION DEL RIESGO	MITIGACION
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, con el objeto de establecer que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 29 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		



Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato.
Uso indebido de Información	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.
Falta de calidad en el servicio prestado	Revisión exhaustiva del material entregado en medios físico y magnético y mediante la implementación de los formatos del Sistema de Gestión de Calidad.

### 13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector, y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y artículo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que determina los "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"; se relacionan al cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

- (i) la presentación de las ofertas;
- (ii) los contratos y su liquidación: y

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02  FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 30 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

- (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.



Teniendo en cuenta la naturaleza, el valor y el objeto de la Contratación, se requiere la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato; garantiza que será cubierta a través de póliza expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

Clase de Riesgos	% del valor asegurado	Vigencia
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del Valor del Anticipo	Tiempo de ejecución del contrato
Cumplimiento del Contrato.	20 del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Durante el termino de ejecución del contrato

#### 14. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal

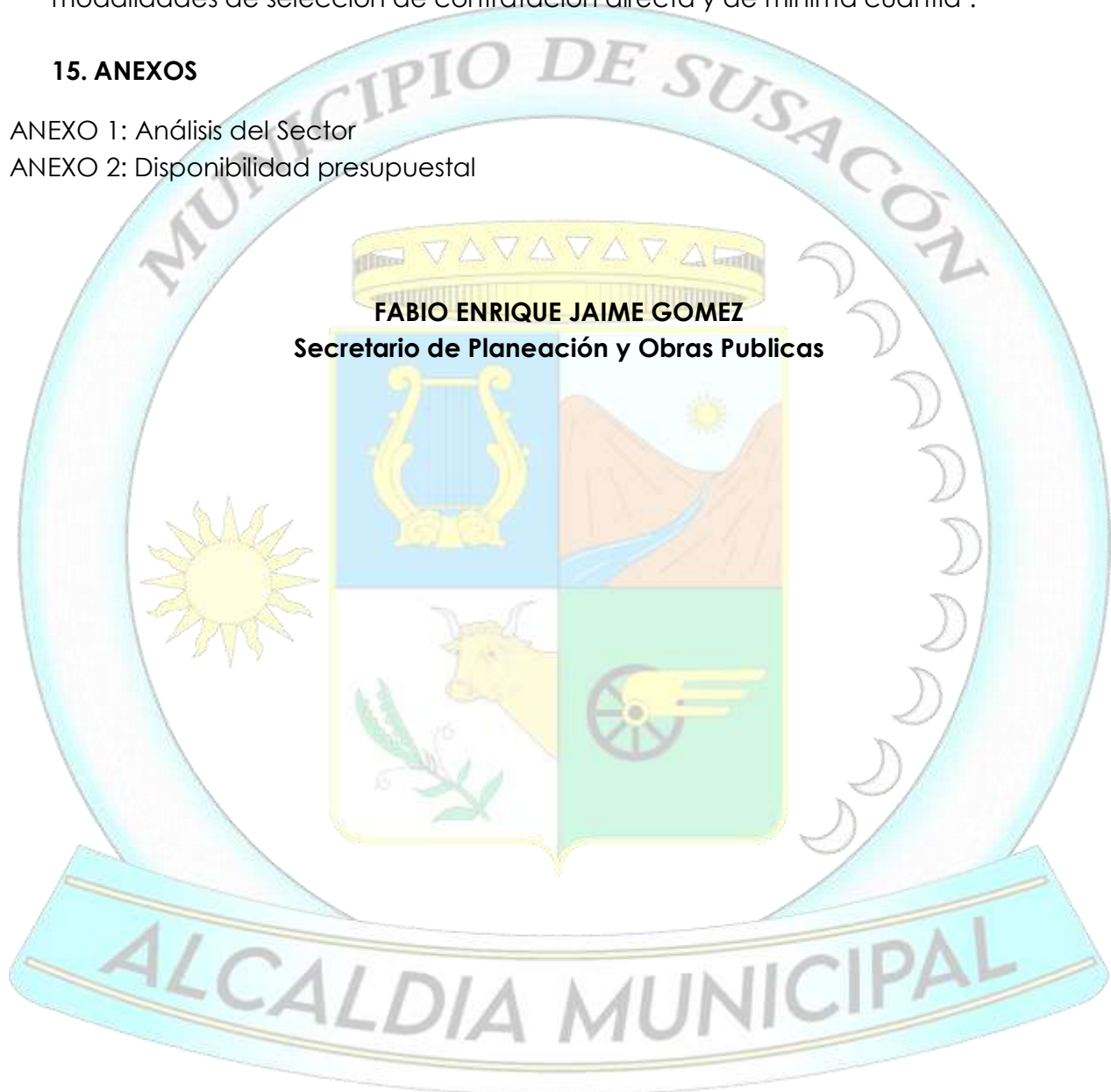
	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-A-FO – 02 FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Página 31 de 31	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

## 15. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector

ANEXO 2: Disponibilidad presupuestal



Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@susacon-boyaca.gov.co">alcaldia@susacon-boyaca.gov.co</a> <a href="http://www.susacon-boyaca.gov.co">www.susacon-boyaca.gov.co</a>	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Cargo: Contratista
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde Municipal